

Cartagena de Indias D.T. Y C. 28 de mayo 2021
TH-0259

Señores
SERVIDORES PUBLICOS
Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

Asunto: Publicación del Estudio de Verificación de Requisitos para el Otorgamiento de Encargo del PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 03 de la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal.

A. FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO Y RECEPCION DE RECLAMACIONES: Del 28 de mayo al 03 de junio de 2021.

B. BASE LEGAL DE LA OFERTA DE EMPLEOS Y SU EVALUACIÓN:

- Que en la entidad se encuentra una vacancia definitiva en el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 03 adscrito a la Dirección Técnica De Auditoría Fiscal.
- En atención a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 de 2004: (...) “Los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses. El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando **el empleo inmediatamente inferior** que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma de no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente...”
- La Ley 909 de 2004, el Decreto Único Reglamentario de la Función Pública y la Comisión Nacional del Servicios Civil establece las instrucciones en materia de provisión definitiva de empleos de carrera y trámite para la provisión transitoria que deben tener los representantes legales y jefes de unidades de personal o quien haga de sus veces de entidades del Sistema General de Carrera, de los sistemas específicos y de los sistemas especiales a los que por orden la ley que se les aplica la ley 909 de 2004.
- Que numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado en el artículo 6 de la Ley 1960 de 27 de junio 2019, establece lo siguiente: (...) “El Proceso de Selección comprende:
 1. (...)
 2. (...)
 3. (...)
 4. *Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. **Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso en la misma Entidad.** (Subrayado fuera de texto).*
- Que esta Entidad Distrital a la fecha no tiene Lista de Elegibles Vigente.
- Que las vacantes de manera temporal, podrán ser provistos por encargo con personal inscrito en carrera administrativa, mientras dure la situación administrativa del titular. Y en caso de que exista una vacante definitiva, podrá suplirse por encargo mientras se surte el proceso de selección y se provee de manera definitiva.
- Que la CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS seguirá los lineamientos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 27 de junio de 2019, “Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto-Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones” y el Criterio Unificado de fecha 13 de agosto de 2019 establecido por la Comisión Nacional de





Servicio Civil el cual señala lineamientos y procedimientos para: “La Provisión de Empleos Públicos mediante encargo y Comisión para desempeñar Empleos de Libre Nombramiento y Remoción o de Periodo”.

- Al realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos definidos en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para determinar el servidor que tiene el derecho preferencial, se tendrá en cuenta a todos los servidores de carrera, independientemente que se encuentren encargados o no, en todo caso el estudio se realizará atendiendo para ello la **posición jerárquica que ocupan como titulares de derechos de carrera y no el empleo que ejercen en encargo.**
 - Por otra parte, en el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que esté aplicando la entidad. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.
 - Que dicho lo anteriormente se precisa el procedimiento tenido en cuenta frente al derecho preferencial de encargo:
1. **ALCANCE DEL ENCARGO:** Derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9° del Decreto 1227 de 2005. El encargo como medio de provisión transitoria de los empleos de carrera en vacancia definitiva o temporal, constituye un derecho preferencial de los servidores de carrera.

De la anterior premisa se deriva que:

- a. El encargo en empleos de carrera sólo es predicable respecto de **servidores titulares** de derechos de carrera. Dicho derecho en ningún caso se extiende a servidores nombrados en provisionalidad o en empleos de otra naturaleza;
- b. El encargo en empleos de carrera administrativa vacantes de manera definitiva será procedente, cuando agotado el orden de provisión establecido en el artículo 7° del Decreto 1227 de 2005, no sea posible proveerlos por dichos medios;
- c. En materia de provisión transitoria será preferente el agotamiento de la figura del encargo;
- d. El encargo constituye un **derecho preferencial** para aquellos servidores de carrera que cumplan a cabalidad con los requisitos contemplados en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y su modificación efectuada a través de la Ley 1960 de 27 de junio de 2019, el cual deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio.
- e. Sólo cuando se haya descartado la posibilidad de proveer transitoriamente un empleo a través de la figura de encargo, será posible acudir al nombramiento en provisionalidad;
- f. El encargo de servidores de carrera en empleos de libre nombramiento y remoción no es un derecho preferencial, sino una facultad potestativa del nominador.
- g. Al realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos definidos en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para determinar el servidor que tiene el derecho preferencial, se tendrá en cuenta a todos los servidores de carrera, independientemente que se encuentren encargados o no, en todo caso el estudio se realizará atendiendo para ello **la posición jerárquica que ocupan como titulares de derechos de carrera y no el empleo que ejercen en encargo.**





2. DEL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR EL ENCARGO:

La Dirección Administrativa y Financiera a través del Grupo Talento Humano, adelantará los estudios necesarios para determinar si es viable proveer transitoriamente empleos de carrera en vacancia definitiva, mediante encargo y, en caso tal, determinar sobre qué servidores de carrera administrativa recae él, para ellos aplicará el procedimiento establecido lineamientos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 27 de junio de 2019, "Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto-Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones" y el Criterio Unificado de fecha 13 de agosto de 2019 establecido por la Comisión Nacional de Servicio Civil. Así como también dará estrictamente cumplimiento a los requisitos determinados en la Convocatoria Ofertada.

3. REQUISITOS A TENER EN CUENTA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, los únicos requisitos legales exigidos para acceder en calidad de derecho a un encargo, son los siguientes:

- a) El encargo recaiga en el empleado público con derechos de carrera administrativa que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.
- b) Que cumpla con el perfil de competencias para ocupar el empleo vacante y los requisitos de estudios y experiencia exigidos para este caso en el Manual de Funciones vigente de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.
- c) Que posea las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
- d) Que su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.
- e) Que no tenga sanciones disciplinarias en el último año.

4. PRESUPUESTOS DE IGUALDAD, TRANSPARENCIA, PUBLICIDAD Y CONFIABILIDAD EN EL OTORGAMIENTO DE ENCARGOS:

Para garantizar los principios de igualdad, transparencia, publicidad y confiabilidad en el proceso de verificación sobre el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de encargo, se publicara los resultados del estudio de verificación de requisitos para proveer el encargo en la página web de la entidad y en la cartelera institucional por cinco (5) días hábiles, periodo que **corresponde del al 28 de mayo al 03 de junio de 2021, término en el cual se estarán recibiendo las reclamaciones que hubiera lugar en la Dirección Administrativa y Financiera en los correos electrónicos:**
adminfinanciera@contraloriadistritaldecartagena.gov.co
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co
srecursoshumanos@contraloriadistritaldecartagena.gov.co

Si el 03 de junio de 2021, sin que se haya presentado solicitud de revisión alguna contra el resultado del estudio, este se considerará definitivo. A partir del momento en que el estudio adquiera el carácter definitivo, el Contralor Distrital de la entidad podrá adelantar las acciones tendientes a concretar la provisión transitoria por encargo o nombramiento en provisionalidad, teniendo en cuenta que este último sólo será procedente si el estudio determina que no existe servidor habilitado para ser encargado.

Sin embargo, si se da el caso de que un servidor de carrera administrativa se considere afectado con el resultado del estudio de verificación y presenta reclamación, la Dirección Administrativa y Financiera revisará la petición de reclamo en las fechas comprendidas entre el **04 al 11 de junio de 2021.**





Si la decisión del nominador determinase la modificación del estudio, el mismo será publicado nuevamente por el término de cinco (5) días hábiles, término al cabo del cual, si no se interpone petición de revisión, adquirirá el carácter de definitivo y se procederá conforme a concretar la provisión transitoria por encargo o nombramiento en provisionalidad.

En caso que se radique nueva solicitud de revisión, está solo podrá versar sobre hechos relacionados con la modificación efectuada. Una vez resuelta la petición, se procederá a consolidar y publicar por cinco (5) días hábiles el estudio definitivo.

METODOLOGÍA UTILIZADA EN EL ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 03 adscrito a la Dirección Técnica De Auditoría Fiscal.

- Dando cumplimiento al artículo 24 de la Ley 909 de 2004 se efectuó un análisis estricto y riguroso de los soportes y demás documentos que reposan en las Hojas de Vida e Historias Laborales, de todos y cada uno de los empleados de Carrera Administrativa de la CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS pertenecientes al empleo inmediatamente inferior y de otros niveles que se postularon a los respectivos empleos de la convocatoria.
- En la verificación de los requisitos de experiencia, estudios y conocimientos básicos esenciales; se estudiaron primeramente las Hojas de Vida e Historias Laborales de los empleados en Carrera Administrativa de los Empleos Inmediatamente Inferior, es decir los de Nivel Profesional que cumplieran con el perfil de cargo, iniciando primeramente por el PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 02 con el fin de conceptualizar si podían ser Encargados en el Cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 03 DE LA DIRECCION TECNICA DE AUDITORIA FISCAL el cual existen una (1) vacante definitiva en dicha área.
- A cada empleado que cumplía con el ítem anterior de la Planta Global de la CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS que ostentan derechos de Carrera Administrativa se le aplicaron los siguientes parámetros establecidos en la Ley N° 909 de 2004 y demás normas complementarias: 1°) Que ostenten derechos de carrera administrativa. 2°) Que reúna los requisitos mínimos de estudios, experiencia laboral y conocimientos básicos esenciales del cargo. 3°) que no tenga sanción disciplinaria en el último año. 4°) que registre en su historial laboral, certificación sobresaliente en el último año laboral.
- Al mismo tiempo, se cotejaron las Hojas de Vida SIGEP e Historias Laborales de los empleados en Carrera Administrativa con el Manual de Funciones y de Competencias Laborales vigente establecido mediante la Resolución No.133 del 26 de abril de 2021 y publicado 30 de abril de 2021. para el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 03 adscrito a la Dirección Técnica De Auditoría Fiscal.
- Así las cosas, se procedió a realizar el estudio de evaluación de hojas de vida de los empleados de carrera con derecho preferencial a ser encargados, contemplados el Criterio Unificado de la CNSC Criterio Unificado de fecha 13 de agosto de 2019.

C. REQUISITOS DEL EMPLEO A PROVEER:

- Los requisitos son los establecidos en el Manual de Funciones vigente publicados a través de Resolución No. 133 del 26 de abril de 2021.

D. DE LA ASIGNACIÓN SALARIAL DEL EMPLEO

El cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 03, devenga una asignación básica del valor de \$ 5.797.470

E. REVISION PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, NIVEL PROFESIONAL PARA LA SELECCION DEL SERVIDOR PUBLICO APTOS PARA ACCEDER A ENCARGOS EN EL CARGO DE PROFESIONAL UESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 02 DE LA DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD Y ACCIONES JUDICIALES.





Son titulares de Derechos de carrera en el Nivel Profesional con derecho preferencial a ser encargados los relacionados en el **Anexo 1** la cual hace parte integral del presente estudio.

F. ANALISIS DE LA PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO EN CASO DE EXISTIR PLURIDAD DE SERVIDORES DE CARRERA QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS.

1. Si efectuado el estudio de la Planta, se evidencia que existe pluralidad de servidores de carrera con derecho a ser encargados porque acreditan:

- a. Los requisitos para ejercer el empleo a proveer;
- b. No han sido sancionados disciplinariamente en el último año;
- c. Desempeñan el empleo inmediatamente inferior y;
- d. Su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

La entidad procederá con los siguientes criterios de acuerdo a lo establecido por el Criterio Unificado de la Comisión Nacional de Servicio Civil de fecha 13 de agosto de 2019, en el siguiente orden:

- I. Si revisada la planta de empleos correspondiente al empleo inmediatamente inferior, persiste la pluralidad de servidores, se procederá a recolectar evidencias de las aptitudes y habilidades de estos servidores, verificando el nivel de desarrollo obtenido en los compromisos comportamentales de la última evaluación de desempeño laboral.

En concordancia con lo anterior la última evaluación de desempeño laboral se rige por el Acuerdo 20181000006176 del 10 de octubre de 2018 de la CNSC, por lo tanto, la escala de calificación de los compromisos comportamentales para el periodo anual que rige y que se tendrá en cuenta para calificar este criterio, que no es más si no la calificación obtenida en los compromisos comportamentales la cual se efectuó teniendo en cuenta los siguientes niveles de desarrollo, con base a la siguiente escala:

NIVEL DE DESARROLLO	DESCRIPCION	RESULTADOS NUMERICOS
BAJO	El nivel de desarrollo de la competencia no se evidencia, ni tampoco se observa un impacto positivo que permita la obtención de las metas y logros esperados	4 a 6
ACEPTABLE	El nivel de desarrollo de la competencia se evidencia con mediana frecuencia, con un impacto parcial en la obtención de las metas y logros esperados	7 a 9
ALTO	El nivel de desarrollo de la competencia se evidencia de manera permanente e impacta ampliamente y de manera positiva en la obtención de las metas y logros esperados.	10 a 12
MUY ALTO	El nivel de desarrollo de la competencia se evidencia de manera permanente, impactando amplia y positivamente la obtención de las metas y logros esperados, e igualmente agregando valor en los procesos y resultados	13 a 15

Si aplicado uno de los métodos anteriores se encuentra que sólo un servidor cumple con los requisitos se procederá a efectuar el nombramiento en encargo a éste, de lo contrario si



continúa la pluralidad de servidores que cumplen los requisitos, se procederá con los siguientes criterios de desempate que se muestran en el artículo octavo.

2. CRITERIOS VALORATIVOS DE DESEMPATE CUANDO PERSISTE PLURIDAD DE SERVIDORES APLICANDO EL ARTICULO SEPTIMO. La entidad procederá como criterios de desempate los relacionados a continuación y en estricto orden cuando una vez aplicado el artículo séptimo, sigue persistiendo pluralidad de servidores para ser encargado.

1. VALORACIÓN DE ANTECEDENTES.

La entidad procederá como un criterio de desempate la valoración de los antecedentes que tiene por objeto la valoración de la formación y de la experiencia acredita por el aspirante **ADICIONAL** a los requisitos mínimos exigidos para el empleo a proveer.

Los criterios valorativos para la puntuación de los factores de la Valoración de Antecedentes la entidad adoptará la metodología utilizada por la Comisión Nacional de Servicio Civil en sus Convocatorias. La evaluación de la formación académica se tendrá en cuenta los criterios y puntajes relacionados a continuación **respecto de los títulos adicionales** al requisito mínimo exigido, siempre que los mismos tengan relación con las funciones del empleo a proveer.

Para este caso los factores de mérito, experiencia y educación, tendrá la distribución de puntajes parciales máximos que a continuación se relacionan para un valor total de cien puntos:

1. Empleos que tengan como requisito mínimo experiencia profesional relacionada

FACTORES NIVEL	EXPERIENCIA	EDUCACION			TOTAL
	Experiencia profesional o Profesional relacionada	Educación Formal	Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano	Educación Informal	
Profesional	40	40	10	10	100

1.2 EDUCACION FORMAL.:

1.2.1. Estudios Finalizados:

Nivel Profesional: la sumatoria de los puntajes asignados a cada uno de los títulos será ponderada por el cuarenta (40) por ciento.

TITULO NIVEL	DOCTORADO	MAESTRIA	ESPECIALIZACION	PROFESIONAL
PROFESIONAL	35	25	20	20

1.3. EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO: La educación para el Trabajo y desarrollo Humano se calificará teniendo en cuenta el número total de Programas Certificados y relacionados con las funciones del empleo, de la siguiente manera:

Número de Programas	Puntaje
---------------------	---------





Certificados	
5 o mas	10
4	8
3	6
2	4
1	2

- 1.4. EDUCACION INFORMAL:** la educación informal, se calificará teniendo en cuenta el número total de horas de cursos relacionados con las funciones del empleo, de la siguiente manera:

INTENSIDAD HORARIA	PUNTAJE MAXIMO
De 160 en adelante	10
Entre 120 y 159	8
Entre 80 y 119	6
Entre 40 y 79	4
Hasta 35 Horas	2

Observación: Los eventos de formación en los que la certificación o constancia no establezca intensidad horaria, no se puntuaran.

En la educación informal se puntuarán los eventos de formación relacionados con las funciones del respectivo empleo y no se tendrán en cuenta los cursos de inducción, re inducción que se dicten con ocasión a la vinculación de servidores Públicos en la entidad o actualización en procesos.

Solo se valorarán los cursos educación informal realizada en los últimos 10 años, contados hasta el cierre de las inscripciones.

- 1.5. CRITERIOS VALORATIVOS PARA PUNTUAR LA EXPERIENCIA EN LA VALORACION DE ANTECEDENTES.** Para la evaluación de la experiencia laboral se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

NUMERO DE AÑOS DE SERVICIOS	PUNTAJE MAXIMO
10 años	100
9	90
8	80
7	70
6	60
5	50
4	40
3	30
2	20
1	10

Según el artículo 12 del decreto 785 de 2005 la certificación de la experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.

Las certificaciones de experiencia deberán contener, como mínimo, los siguientes datos:

- Nombre o razón social de la entidad o empresa.
- Tiempo de servicio.





- Relación de funciones desempeñadas.

Cuando la persona aspire a ocupar un cargo público y en ejercicio de su profesión haya asesorado en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de Experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8).

PARAGRAFO: Si aplicado la valoración de antecedentes persiste empate se seguirá aplicando los siguientes criterios de desempate y así sucesivamente si sigue presintiendo empate.

- 2. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.** Si efectuada la valoración de antecedentes se continúa la pluralidad de servidores que cumplen los requisitos, tendrá mejor derecho el empleado que tenga mayor puntaje en la última calificación definitiva de desempeño laboral.
- 3. DESEMPEÑAR UN CARGO DE LA MISMA DEPENDENCIA A PROVEER.** De persistir el empate, con la aplicación del resultado de la evaluación de desempeño, tendrán mejor opción de obtener el encargo los que pertenezcan a la misma Dependencia en el que se encuentra el empleo a encargar.
- 4. ANTIGÜEDAD.** De persistir el empate aun aplicando el criterio de pertenecer a la misma dependencia, tendrán mejor opción de obtener el encargo el servidor más antiguo de la entidad.
- 5.** De persistir el empate aun aplicando la antigüedad tendrá mejor opción el servidor que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la ley 407 de 1997.
- 6.** De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores de la entidad, entre ellos Control Interno.

G. RESULTADOS DEL ANALISIS DE LAS HOJAS DE VIDA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON DERECHO PREFERENCIAL A ENCARGO

1. Se analizaron los requisitos para ostentar el encargo iniciando por el Empleo Inmediatamente Inferior y así sucesivamente, de los servidores que ostentaban derecho de carrera, es decir, fueron objeto de estudio los cargos por estricto orden: Profesional Universitario Código 219 grado 02, Profesional Universitario Código 219 Grado 01.
2. Analizados los **REQUISITOS MINIMOS** para ostentar el encargo como: las competencias, requisitos de estudio y de experiencia soportados en la Hoja de Vida del Empleo inmediatamente inferior que corresponde al Profesional Universitario Código 219 grado 02, se evidenció que en este nivel no hay funcionario de carrera que pueda desempeñar el encargo ofertado toda vez que la funcionaria de carrera se encuentra desarrollando un periodo de prueba en otra entidad y actualmente ese puesto se encuentra vacante, por lo tanto se continuó revisando el empleo inmediatamente inferior que corresponde al Profesional Universitario Código 219 grado 01.
3. Analizada los **REQUISITOS MINIMOS** para ostentar el encargo como: las competencias, requisitos de estudio y de experiencia soportados en la Hoja de Vida del Empleo inmediatamente inferior que corresponde al PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 20, en el entendido que se debe revisar e identificar la totalidad de los empleos de la entidad, sin distinción por dependencia y/o ubicación geográfica, el servidor de carrera que desempeña el empleo inmediatamente inferior. De lo anterior se evidenció que los veintidós (22) servidores cumplían con los requisitos para ser encargados por lo tanto existen pluralidad de servidores públicos como se detalla a continuación:





NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRAMIENTO	CODIGO	GRADO	NIVEL	ESTUDIOS REQUISITO MINIMO DEL EMPLEO	ESTUDIOS ADICIONALES AL REQUISITO MINIMO (Graduado)	ESTUDIO POSTGRADO	CUMPLE CON REQUISITOS DE ESTUDIOS DEL EMPLEO	EXPERIENCIA REQUISITO MINIMO DEL EMPLEO	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCIÓN DISCIPLINARIA	COMPETENCIAS Y HABILIDADES
ANTONIO SANCHEZ BALLESTEROS	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Derecho Especialista en Derecho Constitucional	Especialista en Derecho Administrativo Administrador de Empresas Turísticas	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE
JUAN CARLOS HERNANDEZ	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Contador Publico Especialista en Gestión Gerencial	Magister en Gestión de Organizaciones	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE
CLEMENTE POLO PAZ	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Abogado Especialista en Contratación Estatal	Especialista en Gerencia de Proyectos	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE
ALEX RODRIGO GONZALEZ GONZALEZ	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Contador Publico Especialista en Finanzas	Especialista en Auditoria Forense	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE
ARIEL ENRIQUE MARRUGO	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Contador Publico Especialista en Finanzas		SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE
SUGEY OSORIO LEAL	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Economista Especialista en Administración Pública		SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE
MARIA VICTORIA VASQUEZ YEPES	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Administradora de Empresas		N/A	CUMPLE CON EQUIVALENCIA (2 años de experiencia profesional por el Título de Postgrado en la Modalidad Especialización.)	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE
CESAR BANQUEZ	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Economista		NO	CUMPLE CON EQUIVALENCIA (2 años de experiencia profesional por el Título de Postgrado en la Modalidad Especialización.)	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE
ALBERTO YEPES TRUJILLO	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Contador Publico Especialista en Finanzas		SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE
CRISANTO TILBES CANTILLO	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Contador Publico Especialista en Finanzas		SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
FERNANDO BATISTA	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Economista Especialista en Gestión Ambiental		SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE
EUDENIS MENECS CARABALLO	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Ingeniera de Sistemas Especialista en Pedagogía para la Docencia Universitaria		SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE
SANDRA PAREJA RICO	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Economista		NO	CUMPLE CON EQUIVALENCIA (2 años de experiencia profesional por el Título de Postgrado en la Modalidad Especialización.)	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE
JAIRO RODRIGUEZ	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Economista		NO	CUMPLE CON EQUIVALENCIA (2 años de experiencia profesional por el Título de Postgrado en la Modalidad Especialización.)	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE
JAIRO SIERRA HERNANDEZ	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Economista		NO	CUMPLE CON EQUIVALENCIA (2 años de experiencia profesional por el Título de Postgrado en la Modalidad Especialización.)	N/A	N/A	NO TIENE	CUMPLE
ROBERO MORALES	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Contador Especialista en Revisoría Fiscal		SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE
IDALIS LUCIA SUAREZ GARCIA	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Ingeniera de Sistemas Especialista en Gerencia de Sistemas de Información		SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE
ALBERTO PRETEL	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Ingeniero Industrial Especialista en Gerencia Financiera		SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE
FRANCISCO ARCIA AGUAS	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Ingeniero de Sistemas Especialista en Gerencia Informatica		SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE
MARIANO GUERRERO	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Contador Publico		NO	CUMPLE CON EQUIVALENCIA (2 años de experiencia profesional por el Título de Postgrado en la Modalidad Especialización.)	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE
JESICA FUENTES MENECS	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Abogada		NO	CUMPLE CON EQUIVALENCIA (2 años de experiencia profesional por el Título de postgrado en la Modalidad Especialización.)	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE
ALBERTO CASTILLA GARCIA	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Administradora de Empresas	Especialista en Gestión Pública	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE
IVAN DE AVILA CASTELLON	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Abogado Especialista en Derecho Procesal		SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE

4. Que en virtud de pluralidad de servidores en el nivel objeto de estudio se procedió aplicar lo establecido en el Literal F a los funcionarios que cumplían con los requisitos, dicha aplicación consiste en analizar las competencias comportamentales de la última evaluación de desempeño anual tal como lo indica el Decreto Unificado para la Provisión de Empleos Públicos mediante en encargo de la CNSC de fecha 19 de agosto de 2019, en donde la Entidad podrá usar alguno de los métodos sugeridos en el numeral 2° del literal b) del criterio de la CNSC referenciado, de la cual la Entidad procedió a recolectar las evidencias de las aptitudes y habilidades de estos servidores, verificando **el nivel de desarrollo obtenido en los compromisos comportamentales**, teniéndose los siguientes resultados:





NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRAMIENTO	CODIGO	GRADO	NIVEL	ESTUDIOS REQUISITO MINIMO DEL EMPLEO	ESTUDIOS ADICIONALES AL REQUISITO MINIMO (Graduado)	ESTUDIO POSTGRADO	CUMPLE CON REQUISITOS DE ESTUDIOS DEL EMPLEO	EXPERIENCIA REQUISITO MINIMO DEL EMPLEO	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCIÓN DISCIPLINARIA	COMPETENCIAS Y HABILIDADES	HABILIDADES Y APTITUDES PARA DESEMPEÑAR EL EMPLEO RESULTADO DE ACUERDO A ULTIMA EVALUACIÓN DESEMPEÑO ANUAL
ANTONIO SANCHEZ BALLESTEROS	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Derecho Especialista en Derecho Constitucional	Especialista en Derecho Administrativo Administrador de Empresas Turísticas	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%
JUAN CARLOS HERNANDEZ	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Contador Público Especialista en Gestión Gerencial	Magíster en Gestión de Organizaciones	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%
CLEMENTE POLO PAZ	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Abogado Especialista en Contabilidad Estal	Especialista en Gerencia de Proyectos	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%
ALEX RODRIGO GONZALEZ GONZALE	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Contador Público Especialista en Finanzas	Especialista en Auditoria Forense	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%
ARIEL ENRIQUE MARRUGO	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Contador Público Especialista en Finanzas		SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%
SUGEY OSORIO LEAL	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Economista Especialista en Administración Publica		SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%
MARIA VICTORIA VASQUEZ YEPES	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Administradora de Empresas		N/A	CUMPLE CON EQUIVALENCIA (2 años de experiencia profesional por el Título de Postgrado en la Modalidad Especialización.)	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%
CESAR BANQUEZ	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Economista		NO	CUMPLE CON EQUIVALENCIA (2 años de experiencia profesional por el Título de Postgrado en la Modalidad Especialización.)	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%
ALBERTO YEPES TRUJILLO	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Contador Público Especialista en Finanzas		SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%
CRISANTO TILBES CANTILLO	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Contador Público Especialista en Finanzas		SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	15,00%
FERNANDO BATISTA	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Economista Especialista en Gestión Ambiental		SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%
EUDENIS MENECS CARABALLO	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Ingeniera de Sistemas Especialista en Pedagogía para la Docencia Universitaria		SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%
SANDRA PAREJA RICO	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Economista		NO	CUMPLE CON EQUIVALENCIA (2 años de experiencia profesional por el Título de Postgrado en la Modalidad Especialización.)	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%
JAIRO RODRIGUEZ	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Economista		NO	CUMPLE CON EQUIVALENCIA (2 años de experiencia profesional por el Título de Postgrado en la Modalidad Especialización.)	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%
JAIRO SIERRA HERNANDEZ	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Economista		NO	CUMPLE CON EQUIVALENCIA (2 años de experiencia profesional por el Título de Postgrado en la Modalidad Especialización.)	N/A	N/A	NO TIENE	CUMPLE	15,00%
ROBERO MORALES	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Contador Especialista en Revisoria Fiscal		SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%
IDALIS LUCIA SUAREZ GARCIA	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Ingeniera de Sistemas Especialista en Gerencia de Sistemas de Información		SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%
ALBERTO PRETEL	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Ingeniero Industrial Especialista en Gerencia Financiera		SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%
FRANCISCO ARCA AGUAS	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Ingeniero de Sistemas Especialista en Gerencia Informática		SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%
MARIANO GUERRERO	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Contador Público		NO	CUMPLE CON EQUIVALENCIA (2 años de experiencia profesional por el Título de Postgrado en la Modalidad Especialización.)	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%
JESICA FUENTES MENECS	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Abogada		NO	CUMPLE CON EQUIVALENCIA (2 años de experiencia profesional por el Título de Postgrado en la Modalidad Especialización.)	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%
ALBERTO CASTILLA GARCIA	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Administradora de Empresas	Especialista en Gestión Publica	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%
IVAN DE AVILA CASTELLON	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Abogado Especialista en Derecho Procesal		SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	13,00%

- Se evidencia que todavía existe pluridad de servidores toda vez que veintiuno (21) de los veintidós (22) funcionarios tienen el mismo resultado en la calificación de las competencias de su última evaluación de desempeño, por lo tanto se hace necesario aplicar los criterios de desempate establecidos en el literal F numeral 2 del presente estudio.
- Tal como lo establece el primer criterio a analizar como desempate de persistir pluridad de servidores públicos es la valoración de los antecedentes que tiene por objeto la valoración de la formación y de la experiencia acredita por el aspirante **ADICIONAL** a los requisitos mínimos exigidos para el empleo a proveer.
- Aplicando lo anteriormente descrito se tuvo los siguientes resultados:





NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRAMIENTO	CODIGO	GRADO	NIVEL	ESTUDIOS REQUISITO MINIMO DEL EMPLEO	ESTUDIOS ADICIONALES AL REQUISITO MINIMO (Graduado)	ESTUDIO POSGRADO	CUMPLE CON REQUISITOS DE ESTUDIOS DEL EMPLEO	EXPERIENCIA REQUISITO MINIMO DEL EMPLEO	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCIÓN DISCIPLINARIA	COMPETENCIAS Y HABILIDADES	HABILIDADES Y APTITUDES PARA DESEMPEÑAR EL EMPLEO RESULTADO DE ACUERDO A ULTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO ANUAL	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS	RESULTADO VALORACIÓN ANTECEDENTES
ANTONIO SANCHEZ BALLESTEROS	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Derecho Especialista en Derecho Constitucional	Especialista en Derecho Administrativo Administrador de Empresas Turísticas	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%	100%	66,00%
JUAN CARLOS HERNANDEZ	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Contador Publico Especialista en Gestión General	Magíster en Gestión de Organizaciones	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%	100%	60,00%
CLEMENTE POLO PAZ	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Abogado Especialista en Contratación Estatal	Especialista en Gerencia de Proyectos	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%	100%	58,00%
ALEX RODRIGO GONZALEZ GONZALEZ	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Contador Publico Especialista en Finanzas	Especialista en Auditoria Forense	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%	100%	58,00%
ARIEL ENRIQUE MARRUGO	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Contador Publico Especialista en Finanzas		SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%	100%	50,00%
SUGEY OSORIO LEAL	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Economista Especialista en Administración Pública		SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%	100%	50,00%
MARIA VICTORIA VASQUEZ YEPES	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Administradora de Empresas		N/A	CUMPLE CON EQUIVALENCIA (2 años de experiencia profesional por el Título de Postgrado en la Modalidad Especialización .)	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%	100%	50,00%
CESAR BANQUEZ	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Economista		NO	CUMPLE CON EQUIVALENCIA (2 años de experiencia profesional por el Título de Postgrado en la Modalidad Especialización .)	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%	100%	50,00%
ALBERTO YEPES TRUJILLO	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Contador Publico Especialista en Finanzas		SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%	100%	50,00%
CRISANTO TILBES CANTILLO	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Contador Publico Especialista en Finanzas		SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	15,00%	100%	50%
FERNANDO BATISTA	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Economista Especialista en Gestión Ambiental		SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%	100%	50,00%
EUDENIS MENECEZ CARABALLO	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Ingeniera de Sistemas Especialista en Pedagogía para la Docencia Universitaria		SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%	100%	50,00%
SANDRA PAREJA RICO	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Economista		NO	CUMPLE CON EQUIVALENCIA (2 años de experiencia profesional por el Título de Postgrado en la Modalidad Especialización .)	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%	100%	50%
JAIRO RODRIGUEZ	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Economista		NO	CUMPLE CON EQUIVALENCIA (2 años de experiencia profesional por el Título de Postgrado en la Modalidad Especialización .)	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%	100%	50%
JAIRO SIERRA HERNANDEZ	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Economista		NO	CUMPLE CON EQUIVALENCIA (2 años de experiencia profesional por el Título de Postgrado en la Modalidad Especialización .)	N/A	N/A	NO TIENE	CUMPLE	15,00%	100%	50%
ROBERO MORALES	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Contador Especialista en Revisión Fiscal		SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%	100%	50%
IDALIS LUCIA SUAREZ GARCIA	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Ingeniera de Sistemas Especialista en Gerencia de Sistemas de Información		SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%	100%	46,00%
ALBERTO PRETEL	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Ingeniero Industrial Especialista en Gerencia Financiera		SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%	100%	46,00%
FRANCISCO ARCA AGUAS	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Ingeniero de Sistemas Especialista en Gerencia Informática		SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%	100%	42%
MARIANO GUERRERO	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Contador Publico		NO	CUMPLE CON EQUIVALENCIA (2 años de experiencia profesional por el Título de Postgrado en la Modalidad Especialización .)	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%	100%	42%
JESICA FUENTES MENECEZ	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Abogada		NO	CUMPLE CON EQUIVALENCIA (2 años de experiencia profesional por el Título de Postgrado en la Modalidad Especialización .)	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%	100%	18,00%
ALBERTO CASTILLA GARCIA	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Administradora de Empresas	Especialista en Gestión Pública	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%	100%	14%

8. Que de los veintiún (21) servidores públicos que cumplen con los requisitos una vez efectuado la valoración de los antecedentes para desempatar se determina que en cabeza del servidor público ANTONIO SANCHEZ BALLESTEROS le asiste el derecho preferencial a ser encargado en la vacante definitiva de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 01.

En conclusión, de lo anterior se tiene el siguiente concepto:

CONCEPTO: La Dirección Administrativa y Financiera procede a conceptuar lo siguiente:

1. Revisada la Planta de Empleos de la CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS con los Servidores que tenían derecho preferencial a ser encargados, se tiene como resultado del análisis y estudio de las hojas de vida, que de los funcionarios que cumplen con los requisitos para su ejercicio de acuerdo a lo que contempla el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se muestran los resultados por orden de mérito, y la entidad procederá a encargar por el orden preferencial, luego de



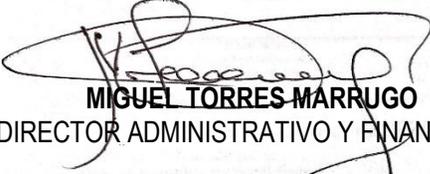


haber aplicado los criterios establecidos por la CNSC y los criterios de desempates establecidos en el literal F habiendo pluralidad de servidores.

2. Que como resultado del estudio el servidor que le asiste el derecho preferencial a ser encargado en orden preferencial es el siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRAMIENTO	CODIGO	GRADO	NIVEL	ESTUDIOS REQUISITO MINIMO DEL EMPLEO	ESTUDIOS ADICIONALES AL REQUISITO MINIMO (Graduado)	ESTUDIO POSTGRADO	CUMPLE CON REQUISITOS DE ESTUDIOS DEL EMPLEO	EXPERIENCIA REQUISITO MINIMO DEL EMPLEO	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCIÓN DISCIPLINARIA	COMPETENCIAS Y HABILIDADES	HABILIDADES Y APTITUDES PARA DESEMPEÑAR EL EMPLEO RESULTADO DE ACUERDO A ULTIMA EVALUACIÓN DESEMPEÑO ANUAL	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS	RESULTADO VALORACIÓN ANTECEDENTES	CONCEPTO
ANTONIO SANCHEZ BALLESTEROS	Profesional Universitario	Carerra Administrativa	219	01	PROFESIONAL	Derecho Especialista en Derecho Constitucional	Especialista en Derecho Administrativo de Empresas Turísticas	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15.00%	100%	66.00%	El funcionario cumple con los requisitos académicos, de experiencia y de competencias para el Empleo CUMPLE

3. Que en virtud de que el servidor ANTONIO SANCHEZ BALLESTEROS le asiste el derecho preferencial a ser encargado se le otorgara un día hábil siguiente al de la publicación de este estudio para que manifieste su voluntad de acceder al encargo en la vacante de la DIRECCION TECNICA DE AUDITORIA FISCAL en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADA CODIGO 222 GRADO 03.
4. Que del 28 de mayo al 03 de junio de 2021 que se hace esta publicación en la página WEB de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, quien se considere afectado con la misma, podrá presentar la reclamación frente al estudio con base en los argumentos y pruebas que acredite tener. Este deberá ser presentado en la Oficina de la Dirección Administrativa y Financiera en los términos determinados en la convocatoria.
5. Que en caso de que el estudio quede en firme, el nominador procederá con los trámites administrativos para proceder con los encargos en el orden preferencial establecido.


MIGUEL TORRES MARRUGO
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



Proyectó. Maybeth Pérez Moreno.
 Abogada Asesora externa.



ANEXO 1. E. REVISION PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, NIVEL PROFESIONAL PARA LA SELECCION DEL SERVIDOR PUBLICO APTOS PARA ACCEDER A ENCARGO EN EL CARGO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL AREA DE AUDITORIA FISCAL

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRAMIENTO	CODIGO	GRADO	NIVEL	ESTUDIOS REQUISITO MINIMO DEL EMPLEO	ESTUDIOS ADICIONALES AL REQUISITO MINIMO (Graduado)	ESTUDIO POSTGRADO	CUMPLE CON REQUISITOS DE ESTUDIOS DEL EMPLEO	EXPERIENCIA REQUISITO MINIMO DEL EMPLEO	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCIÓN DISCIPLINARIA	COMPETENCIAS Y HABILIDADES	HABILIDADES Y APTITUDES PARA DESEMPEÑAR EL EMPLEO RESULTADO DE ACUERDO A ULTIMA EVALUACIÓN DESEMPEÑO ANUAL	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS	RESULTADO VALORACIÓN ANTECEDENTES	CONCEPTO
ANTONIO SANCHEZ BALLESTEROS	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Derecho Especialista en Derecho Constitucional	Especialista en Derecho Administrativo Administrador de Empresas Turísticas	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%	100%	66,00%	El funcionario cumple con los requisitos academicos, de experiencia y de competencias para el Empleo. CUMPLE
JUAN CARLOS HERNANDEZ	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Contador Publico Especialista en Gestión Gerencial	Magister en Gestión de Organizaciones	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%	100%	60,00%	El funcionario cumple con los requisitos academicos, de experiencia y de competencias para el Empleo. CUMPLE
CLEMENTE POLO PAZ	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Abogado Especialista en Contratación Estatal	Especialista en Gerencia de Proyectos	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%	100%	58,00%	El funcionario cumple con los requisitos academicos, de experiencia y de competencias para el Empleo. CUMPLE
ALEX RODRIGO GONZALEZ GONZALEZ	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Contador Publico Especialista en Finanzas	Especialista en Auditoria Forense	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%	100%	58,00%	El funcionario cumple con los requisitos academicos, de experiencia y de competencias para el Empleo. CUMPLE
ARIEL ENRIQUE MARRUGO	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Contador Publico Especialista en Finanzas		SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%	100%	50,00%	El funcionario cumple con los requisitos academicos, de experiencia y de competencias para el Empleo. CUMPLE
SUGEY OSORIO LEAL	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Economista Especialista en Administración Publica		SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%	100%	50,00%	El funcionario cumple con los requisitos academicos, de experiencia y de competencias para el Empleo. CUMPLE
MARIA VICTORIA VASQUEZ YEPES	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Administradora de Empresas		N/A	CUMPLE CON EQUIVALENCIA (2 años de experiencia profesional por el Título de Postgrado en la Modalidad Especialización.)	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%	100%	50,00%	El funcionario cumple con los requisitos academicos, de experiencia y de competencias para el Empleo. En cuanto al título de Postgrado de Especialización cumple por equivalencias de experiencia Profesional. CUMPLE
CESAR BANQUEZ	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Economista		NO	CUMPLE CON EQUIVALENCIA (2 años de experiencia profesional por el Título de Postgrado en la Modalidad Especialización.)	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%	100%	50,00%	El funcionario cumple con los requisitos academicos, de experiencia y de competencias para el Empleo. En cuanto al título de Postgrado de Especialización cumple por equivalencias de experiencia Profesional. CUMPLE
ALBERTO YEPES TRUJILLO	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Contador Publico Especialista en Finanzas		SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%	100%	50,00%	El funcionario cumple con los requisitos academicos, de experiencia y de competencias para el Empleo. CUMPLE
CRISANTO TILBES CANTILLO	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Contador Publico Especialista en Finanzas		SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	15,00%	100%	50%	El funcionario cumple con los requisitos academicos, de experiencia y de competencias para el Empleo. CUMPLE
FERNANDO BATISTA	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Economista Especialista en Gestión Ambiental		SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%	100%	50,00%	El funcionario cumple con los requisitos academicos, de experiencia y de competencias para el Empleo. CUMPLE
EUDENIS MENECS CARABALLO	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Ingeniera de Sistemas Especialista en Pedagogia para la Docencia Universitaria		SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%	100%	50,00%	El funcionario cumple con los requisitos academicos, de experiencia y de competencias para el Empleo. CUMPLE
SANDRA PAREJA RICO	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Economista		NO	CUMPLE CON EQUIVALENCIA (2 años de experiencia profesional por el Título de Postgrado en la Modalidad Especialización.)	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%	100%	50%	El funcionario cumple con los requisitos academicos, de experiencia y de competencias para el Empleo. En cuanto al título de Postgrado de Especialización cumple por equivalencias de experiencia Profesional. CUMPLE
JAIRO RODRIGUEZ	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Economista		NO	CUMPLE CON EQUIVALENCIA (2 años de experiencia profesional por el Título de Postgrado en la Modalidad Especialización.)	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%	100%	50%	El funcionario cumple con los requisitos academicos, de experiencia y de competencias para el Empleo. En cuanto al título de Postgrado de Especialización cumple por equivalencias de experiencia Profesional. CUMPLE
JAIRO SIERRA HERNANDEZ	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Economista		NO	CUMPLE CON EQUIVALENCIA (2 años de experiencia profesional por el Título de Postgrado en la Modalidad Especialización.)	N/A	N/A	NO TIENE	CUMPLE	15,00%	100%	50%	El funcionario cumple con los requisitos academicos, de experiencia y de competencias para el Empleo. En cuanto al título de Postgrado de Especialización cumple por equivalencias de experiencia Profesional. CUMPLE

ROBERO MORALES	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Contador Especialista en Revisoria Fiscal		SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%	100%	50%	El funcionario cumple con los requisitos academicos, de experiencia y de competencias para el Empleo. CUMPLE
IDALIS LUCIA SUAREZ GARCIA	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Ingeniera de Sistemas Especialista en Gerencia de Sistemas de Informacion		SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%	100%	46,00%	El funcionario cumple con los requisitos academicos, de experiencia y de competencias para el Empleo. CUMPLE
ALBERTO PRETEL	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Ingeniero Industrial Especialista en Gerencia Financiera		SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%	100%	46,00%	El funcionario cumple con los requisitos academicos, de experiencia y de competencias para el Empleo. CUMPLE
FRANCISCO ARCIA AGUAS	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Ingeniero de Sistemas Especialista en Gerencia Informatica		SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%	100%	42%	El funcionario cumple con los requisitos academicos, de experiencia y de competencias para el Empleo. CUMPLE
MARIANO GUERRERO	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Contador Publico		NO	CUMPLE CON EQUIVALENCIA (2 años de experiencia profesional por el Titulo de Postgrado en la Modalidad Especialización.)	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%	100%	42%	El funcionario cumple con los requisitos academicos, de experiencia y de competencias para el Empleo. En cuanto al titulo de Postgrado de Especialización cumple por equivalencias de experiencia Profesional. CUMPLE
JESICA FUENTES MENECEZ	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Abogada		NO	CUMPLE CON EQUIVALENCIA (2 años de experiencia profesional por el Titulo de Postgrado en la Modalidad Especialización.)	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%	100%	18,00%	El funcionario cumple con los requisitos academicos, de experiencia y de competencias para el Empleo. En cuanto al titulo de Postgrado de Especialización cumple por equivalencias de experiencia Profesional. CUMPLE
ALBERTO CASTILLA GARCIA	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Administradora de Empresas	Especialista en Gestion Publica	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	15,00%	100%	14%	El funcionario cumple con los requisitos academicos, de experiencia y de competencias para el Empleo. CUMPLE
IVAN DE AVILA CASTELLON	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	'01	PROFESIONAL	Abogado Especialista en Derecho Procesal		SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE	13,00%	100%	50,00%	El funcionario cumple con los requisitos academicos, de experiencia y de competencias para el Empleo. CUMPLE

MIGUEL TORRES MARRUGO
 Director Administrativo y Financiero